



A N U N C I O

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Trujillo, ha dictado una Resolución con el siguiente contenido, lo que se hace público para general conocimiento:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección y contratación laboral de varios puestos de trabajo, para ejecutar el primer periodo de contratación, en virtud de la Resolución de 25 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Empleo, de concesión de subvenciones solicitadas por municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Programa I del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, y según lo dispuesto en las bases de la convocatoria,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, en los diferentes puestos de trabajo ofertados, conforme a lo establecido en las Bases reguladoras, según se detalla en el Anexo de esta Resolución.

SEGUNDO.- Publicar anuncio con el contenido de esta Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación.

TERCERO.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en la relación del Anexo, dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Trujillo, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones correspondientes.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

En el caso de que no se produzcan reclamaciones, la lista provisional quedará elevada a definitiva.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE